

JURISDICCION 18

MINISTERIO DE SALUD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes

Programa N° 17: Banco Provincial de Prótesis

Programa N° 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Programa N° 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Programa N° 20: Programa Gestión de Políticas en Salud Mental

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y FEDERALES DE SALUD

Programa N° 21: Gestión Administrativa y Contable

Programa N° 22: Logística de Movilidad

Programa N° 23: Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA AUTOGESTION HOSPITALES PUBLICOS

Programa N° 24: Autogestión Hospitales Públicos

Unidad Ejecutora N° 13: SUBPROGRAMA INCLUIR SALUD – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

Programa N° 25: Incluir Salud

Unidad Ejecutora N° 14: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicios Médicos

Subprograma N° 02: Servicios de Provisión

Subprograma N° 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Subprograma N° 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Programa N° 27: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa N° 28: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa N° 29: Programa Sumar

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Programa Sumar

Unidad Ejecutora N° 16: SUBPROGRAMA MATERNIDAD E INFANCIA

Programa N° 30: Maternidad e Infancia

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

Programa N° 31: Hospital San Luis

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA HOSPITAL REGIONAL JUAN DOMINGO PERON

Programa N° 32: Hospital Villa Mercedes

Programa N° 33: Hospital Viceintendente Verónica Bailone

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA MATERNIDAD TERESITA BAIGORRIA

Programa N° 34: Maternidad Provincial

Unidad Ejecutora N° 20: DIRECCION HOSPITAL DE SALUD MENTAL

Programa N° 35: Hospital Salud Mental

Subprograma N° 01: Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA LOGISTICA, INSUMOS Y MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS

Programa N° 36: Medicamentos e Insumos Médicos

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA

Programa N° 37: Epidemiología

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA TALENTO HUMANO

Programa N° 38: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

**Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS
PROVINCIAL (SEMPRO)**

Programa N° 39: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR

Programa N° 40: Medicina del Interior

Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA SERVICIO SOCIAL DE SALUD

Programa N° 41: Servicio Social de Salud

Unidad Ejecutora N° 27: SUBPROGRAMA AUDITORIA SANITARIA

Programa N° 42: Auditoría Sanitaria

Unidad Ejecutora N° 28: SUBPROGRAMA PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD

Programa N° 43: Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 44: Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades
Saludables

Unidad Ejecutora N° 29: CENTRO ONCOLOGICO INTEGRAL

Programa N° 45: Centro Oncológico Integral

**Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - DPTO.
GENERAL PEDERNERA**

Programa N° 46: Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa N° 47: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de
Referencia – Dpto. General Pedernera

**Unidad Ejecutora N° 31: PROGRAMA SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA Y NO
REPRODUCTIVA**

Programa N° 48: Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

Unidad Ejecutora N° 32: PROGRAMA HOSPITAL DE MERLO

Programa N° 49: Hospital de Merlo

Unidad Ejecutora N° 33: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA "DR. DALMIRO PEREZ
LABORDA"

Programa N° 50: Laboratorio de Salud Publica

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

La Salud Pública es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida. Quien preste servicios en dicho ámbito tendrán siempre como premisa respetar fielmente los principios fundamentales, esto es, promoción de la salud, participación ciudadana, desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión, desarrollo de recursos humanos y capacitación e investigación, garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos, entre otros.

En base a ello, el Gobierno de la Provincia de San Luis traza políticas sanitarias concretas y sustentables en el tiempo, accesibles, equitativas, con planificación estratégica y tendiente a garantizar un sistema integrado, respetando los distintos organismos intervinientes.

Se consideran como ejes temáticos de la estructura sanitaria:

El uso racional de las nuevas tecnologías, su adecuada distribución y soporte con la mejor evidencia científica.

Fiscalización de calidad con equipamiento y tecnología actualizada y de vanguardia que garantice procesos conforme a la normativa, y actualización permanente de las mismas.

Determinar como puntos iniciales de formulación del Sistema Público de Salud, la promoción, prevención y seguridad clínica.

Elaborar programas de control en base a incidencia y prevalencia de eventos transmisibles y no transmisibles priorizando la regionalización y descentralización de los mismos.

Establecer pautas de políticas de calidad en la asistencia sanitaria.

Instruir a todo el colectivo sanitario en la formación continua acreditada como soporte de calidad y sustentabilidad conforme el recurso humano existente.

Articulación de los distintos niveles de atención de la salud, a efectos de un eficiente servicio a los pacientes.

Objetivos Estratégicos

Garantizar y promover la investigación en salud en pos de generar evidencia local de las condiciones sanitarias de la Provincia.

Establecer y garantizar un sistema integral de vigilancia con la participación de las distintas dependencias.

Promover las actividades de tratamiento integral de las adicciones, su control, seguimiento y evaluación de resultados, con participación interministerial y de la comunidad, y el desarrollo de comunidades para deshabitación.

Incorporación y administración de recurso humano en salud con evaluación y formación de este mediante el fomento de formación continua acreditada.

Favorecer el desarrollo sustentable del recurso humano.

Fortalecer la estrategia de inmunización en terreno con el objeto de aumentar la cobertura por establecimiento, localidad y departamento.

Fortalecer la red perinatal, manejo de la embarazada por niveles, descentralización, formación para la recepción del recién nacido en parto expulsivo, mitigar el parto domiciliario y garantizar maternidades seguras con la conformación de comité perinatal y de control de infecciones.

Fortalecer el primer nivel de atención en la adecuación y formación del recurso humano; desarrollando estrategias a través de Redes, uso eficiente de los recursos, las nuevas tecnologías, tendientes a incrementar el poder resolutivo del primer nivel de atención.

Desarrollo de instituciones para el abordaje del cuidado integral del adulto mayor y su problemática.

Brindar como política sanitaria, una prestación integral en el marco de la identidad de género; como asimismo realizar periódicamente un análisis de morbi-mortalidad para marcar una línea de conducta en proceso decisorio.

A los efectos de fortalecer en gran medida las políticas sanitarias que el Gobierno de la Provincia de San Luis lleva a cabo a través del Ministerio de Salud, se tiene como un objetivo el trabajo mancomunado con la Sociedad del Estado "Ramón Carrillo" y de esta manera por intermedio de este, sumar herramientas a las políticas de salud pública, tanto en especialidades médicas como en nuevas tecnologías en lo que a medicina se refiere. Lo que implica, ampliar el abanico de prestaciones médicas de alta complejidad a cargo de esta institución y disminuyendo derivaciones de pacientes a otras provincias, evitando el desarraigo que esto produce. Como así también, todas las acciones necesarias y/o complementarias dentro del marco legal vigente para llevar adelante el Proyecto Belgrano "Cannabis Medicinal".

Esta suma de servicios en la red asistencial de la Provincia de San Luis, aporta repuesta sanitaria de alta calidad a la población de San Luis. Consolidar las estrategias hacia la cobertura universal de salud.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
18				Ministerio de Salud	38.411.281.919
	10			Ministerio de Salud	5.918.171.273
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	5.409.671.273
			16	Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes	8.000.000
			17	Banco Provincial de Prótesis	180.000.000
			18	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	160.000.000
			19	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	160.000.000
			20	Programa Gestión de Políticas en Salud Mental	500.000
	11			Programa Recursos Financieros y Federales de Salud	1.822.949.565
			21	Gestión Administrativa y Contable	41.590.029
			22	Logística de Movilidad	15.826.000
			23	Infraestructura Hospitalaria	1.765.533.536
	12			Programa Autogestión Hospitales Públicos	170.523.179
			24	Autogestión Hospitales Públicos	170.523.179
	13			Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud	513.091.630
			25	Incluir Salud	513.091.630
	14			Subprograma Servicios Tercerizados	2.005.478.933
			26	Servicios de Terceros	8.765.567
			01	Servicios Médicos	864.894.878
			02	Servicios de Provisión	875.027.200
			03	Servicio de Mantenimiento de Equipos	137.528.722
			04	Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios	119.262.566
	15			Programa Atención Primaria de la Salud	2.825.507.906
			27	Atención Primaria de la Salud - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	2.644.552.527
			28	Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	45.497.831
			29	Programa Sumar	130.498.560
			01	Unidad de Gestión Programa Sumar	4.958.988
	16			Subprograma Maternidad e Infancia	64.066.110
			30	Maternidad e Infancia	64.066.110
	17			Programa Hospital San Luis	5.378.313.392
			31	Hospital San Luis	5.378.313.392
	18			Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón	3.639.457.731
			32	Hospital Villa Mercedes	3.589.457.731
			33	Hospital Viceintendente Verónica Bailone	50.000.000
	19			Programa Maternidad Teresita Baigorria	1.852.817.520
			34	Maternidad Provincial	1.852.817.520

20	35	Dirección Hospital de Salud Mental	528.409.156
		Hospital Salud Mental	510.875.676
	01	Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones	17.533.480
21	36	Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios	2.360.877.636
		Medicamentos e Insumos Médicos	2.360.877.636
22	37	Programa Epidemiología	391.463.324
		Epidemiología	391.463.324
23	38	Programa Talento Humano	513.904.263
		Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud	513.904.263
24	39	Programa Sistema de Emergencias Médicas Provincial (SEMPRO)	658.148.460
		Servicio de Emergencias Médicas Provincial	658.148.460
25	40	Programa Medicina del Interior	7.431.291.566
		Medicina del Interior	7.431.291.566
26	41	Subprograma Servicio Social de Salud	109.764.284
		Servicio Social de Salud	109.764.284
27	42	Subprograma Auditoría Sanitaria	167.325.723
		Auditoría Sanitaria	167.325.723
28	43	Subprograma Prevención y Promoción de la Salud	53.487.934
		Prevención y Promoción de la Salud	25.737.934
	44	Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables	27.750.000
29	45	Centro Oncológico Integral	1.020.763.196
		Centro Oncológico Integral	1.020.763.196
30	46	Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera	871.117.859
		Atención Primaria de la Salud - Dpto. General Pedernera	859.413.136
	47	Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia- Dpto. General Pedernera	11.704.723
31	48	Programa Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva	27.083.737
		Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva	27.083.737
32	49	Programa Hospital de Merlo	74.034.583
		Hospital de Merlo	74.034.583
33	50	Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda"	13.232.959
		Laboratorio de Salud Pública	13.232.959

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.303.151.273	1.303.151.273
2- Bienes de Consumo	4.464.000	4.464.000
3- Servicios No Personales	10.368.000	10.368.000
4- Bienes de Uso	7.200.000	7.200.000
5.1- Transferencias	37.488.000	37.488.000
5.5.2- Transferencias	3.439.950.000	3.439.950.000
5.5.7- Transferencias	607.050.000	607.050.000
TOTAL	5.409.671.273	5.409.671.273

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Programa N° 16: Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes

El CUCAI San Luis, es una entidad que depende del Ministerio de Salud de la Provincia. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo de las siguientes Leyes Provinciales N° III-0445-2004 y III-0568-2007.

Objetivo General

Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Objetivos Específicos

Asegurar la gestión y provisión integral de los servicios de asistencia administrativa e informática, a fin de contribuir a su efectivo funcionamiento ante el INCUCAI, a través del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA).

Actividades de Promoción, difusión y concientización.

Programa Federal de Procuración de órganos y tejidos para trasplante.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes – CUCAI San Luis
1- Personal	800.000	800.000
2- Bienes de Consumo	770.000	770.000
3- Servicios No Personales	6.130.000	6.130.000
4- Bienes de Uso	300.000	300.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Programa N° 17: Banco Provincial de Prótesis

Objetivos Generales

Garantizar el acceso al beneficio de prótesis, a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP, que la requieran en tiempo y forma y de esta manera mejorar la calidad de vida sanitaria. Además, disminuir los costos hospitalarios que demandan dichos pacientes.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Banco Provincial de Prótesis	180.000.000
TOTAL		180.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	180.000.000	180.000.000
TOTAL	180.000.000	180.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Programa N° 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura y distribución de drogas oncológicas y citostáticas a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	160.000.000
	TOTAL	160.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	160.000.000	160.000.000
TOTAL	160.000.000	160.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Programa N° 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de medicamentos y productos médicos a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de la obra social DOSEP.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, y así lograr una mejor calidad de vida de nuestra población, contando con los insumos necesarios para la intervención de los pacientes en tiempo y forma. Disminuir la cantidad de días que permanecen internados, como así también el gasto público que implican.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	160.000.000
TOTAL		160.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	160.000.000	160.000.000
TOTAL	160.000.000	160.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Programa N° 20: Programa Gestión de Políticas en Salud Mental

El Programa de Gestión en Políticas de Salud Mental, es quien define la modalidad para la puesta en marcha y sostenimiento de las políticas de salud mental en el ámbito provincial, también articula la ejecución de los planes relativos en temáticas de salud mental en todos los niveles de atención de Salud.

Objetivos

Generar articulaciones interministeriales en las temáticas de salud mental.

Coordinar acciones con el ámbito privado, implementación de planes, proyectos y programas relacionado con la salud mental en todos sus niveles y modalidades de intervención.

Reforzar, articular, coordinar la Red Provincial de Salud Mental del ámbito de la Salud Pública.

Ejecutar las políticas de salud mental.

Participar de las reuniones de COFESAMA (Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones).

Implementación en todo el ámbito provincial de la Ley de Salud Mental N° 26.657.

Capacitación de todos los equipos de salud mental de la Provincia en: MHGAP, suicidio, Ley de Salud Mental, Consumo problemático y Adicciones.

Ser el nexo entre la Dirección Nacional de Salud Mental y la Provincia de San Luis en lo que refiere a Salud Mental.

Crear y coordinar los dispositivos comunitarios con perspectiva de género de abordaje en salud mental para todas las complejidades. Casas de medio camino.

Creación de un Área de Apoyo Psicosocial Institucional, para potencializar instituciones saludables.

Crear una mesa interministerial provincial para debatir y articular las acciones en relación con la temática de salud mental.

Gestionar las políticas que se deberán llevar a cabo a través del Área de Suicidio dependiente del Programa de Gestión de Políticas en Salud Mental.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Crear la mesa interministerial Provincial para abordaje de Salud Mental.		Cantidad	1	Anual
Impulsar la capacitación MHGAP, suicidio, Adicciones para todos los equipos de Salud mental de la Provincia.		Capacitación	1	Anual
Creación de un Área de Psicología (APSI) apoyo Psicosocial Institucional para generar bienestar en las Instituciones.		Areas	1	Anual
Crear y coordinar los dispositivos comunitarios con perspectivas de género.		Dispositivos Comunitarios	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	500.000	500.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud

Programa N° 21: Gestión Administrativa y Contable

Tiene por misión, llevar a cabo las funciones de control, coordinación y auditoría en relación con la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros, federales y económicos disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de los servicios referidos a la salud y los mismos.

Objetivos Generales

Coordinar las necesidades y gastos emergentes de los distintos organismos del Ministerio de Salud.

Asesorar y controlar de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestaria.

Asegurar la planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.

Objetivos Estratégicos

Seguimiento periódico, monitoreo y supervisión de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades ejecutoras-funcionales.

Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.

Asesorar sobre la adecuada utilización de los recursos.

Coordinar acciones para optimizar la recaudación de los recursos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Control presupuestario por unidad de ejecución.	Porcentaje	100%	Anual
Asegurar la provisión de recursos económicos y financieros del Ministerio de Salud.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	41.590.029	41.590.029
TOTAL	41.590.029	41.590.029

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud

Programa N° 22: Logística de Movilidad

Tiene como función el control, tramites de reparación, regularización de documentación, buen funcionamiento y administración de los vehículos a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Es necesario destacar que, dentro de dicha flota, su mayoría son ambulancias que se encuentran distribuidas dentro del territorio de la Provincia, siendo fundamental el buen funcionamiento de estas para una perfecta cobertura de salud ante la emergencia.

Objetivos Generales

Regularización de la documentación de los vehículos en poder del ministerio.

Lograr el buen funcionamiento de la flota para su lógica distribución optimizando la cobertura de salud.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de repuestos y pago de servicios para la reparación, mantenimiento y seguros de la flota a cargo del Ministerio de Salud.		Vehículos	175	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.826.000	2.826.000
3- Servicios No Personales	13.000.000	13.000.000
TOTAL	15.826.000	15.826.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud

Programa N° 23: Infraestructura Hospitalaria

Objetivos Generales

Proyectar las ampliaciones, remodelaciones y refacciones de los hospitales y centros de salud existentes de acuerdo con las demandas de cada institución.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatizaciones centrales y tipo split, grupos electrógenos, calderas, pozos absorbentes, etc.

Capacitar al personal de mantenimiento de los diferentes establecimientos para un accionar preventivo optimizando el mantenimiento correctivo.

Capacitar a los profesionales intervinientes a fin de actualizar conocimientos y avances en arquitectura hospitalaria.

Trabajo interdisciplinario con distintas áreas dentro del ministerio y con otros ministerios para planificar, asesorar, proyectar y evaluar nuevas obras edilicias destinadas a la atención médica.

Brindar capacitación para los profesionales técnicos propios del subprograma los cuales responden a urgencias inmediatas.

Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios para la atención médica en los establecimientos de salud públicos.

Planificación anual para un sistema eficiente de compras de equipamiento médico para mantener, renovar y ampliar la base instalada acorde a las necesidades de cada establecimiento.

Mantenimiento preventivo y correctivo de la base instalada de equipamiento médico por profesionales del Area de Bioingeniería.

Adquisición de herramientas, repuestos e insumos para el correcto funcionamiento de equipamiento médico.

Dar continuidad al Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia para minimizar los tiempos de respuesta técnica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de equipamiento médico para renovación de equipos con ciclo de vida cumplido e inauguración de nuevos establecimientos de salud.	Hospitales Públicos	30	Anual
Adquisición de herramientas, repuestos e insumos para mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico y de las instalaciones edilicias.	Compras	25	Anual
Inspección a establecimientos de salud por demanda y ejecución de obras.	Inspecciones	400	Anual
Refacciones, remodelaciones y reparaciones surgidas en los diferentes Centros de Salud y Hospitales de la Provincia.	Refacciones	320	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Mantenimiento para Edificios de la Salud	320.000.000
	TOTAL	320.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	288.000	288.000
3- Servicios No Personales	5.245.536	5.245.536
4- Bienes de Uso	1.760.000.000	1.760.000.000
TOTAL	1.765.533.536	1.765.533.536

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Autogestión Hospitales Públicos

Programa N° 24: Autogestión Hospitales Públicos

El Programa Autogestión Hospitales Públicos, se encuentra bajo el régimen hospitales de gestión descentralizada, y tiene como fin recuperar los costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social, atendidos en el Sistema de Salud Pública.

Objetivo General

Incrementar la facturación y recaudación de hospitales y centros de atención primaria de la salud autogestionados.

En este marco las principales acciones son:

Continuar con la inscripción de hospitales y centros de salud en el régimen de hospitales públicos de gestión descentralizada con el fin de cubrir la totalidad del sistema. De esta manera se reducirá el número de prestaciones no cobradas y realizadas por el Estado a pacientes mutualizados, generando un impacto directo en la facturación y recaudación del sistema.

Gestión de Procesos: Realizar capacitaciones permanentes de los agentes de autogestión a fin de evitar los débitos unilaterales de las obras sociales; De igual modo, se debe realizar auditorías periódicas de los procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada y de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia en cada uno de los actos administrativos.

Gestión de Cobranza: Realizar las gestiones de cobros de facturación a los financiadores de salud por la cobertura y prestación que recibieron los afiliados, con seguimiento ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático.

Reuniones y auditorías conjuntas con obras sociales y financiadores a fin de establecer criterios, compartir, intercambiar información y coordinar el cobro de las prestaciones en un marco de comunicación permanente.

Gestión de Recursos: Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones y la correcta asignación de recupero acorde a lo establecido en el régimen de hospitales públicos de gestión descentralizada.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Aumentar la facturación de hospitales y centros de salud autogestionados mediante la captación de nuevos afiliados al sistema.	Porcentaje	20%	Semestral
Aumentar la recaudación de los cobros de los financiadores de salud.	Porcentaje	100%	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Autogestión Hospitalaria
1- Personal	84.723.179	40.523.179	44.200.000
2- Bienes de Consumo	5.200.000		5.200.000
3- Servicios No Personales	37.700.000		37.700.000
4- Bienes de Uso	42.900.000		42.900.000
TOTAL	170.523.179	40.523.179	130.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud

Programa N° 25: Incluir Salud

Incluir Salud, es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que permite el acceso a los servicios de salud a los titulares de las Pensiones No Contributivas (PNC).

Su objetivo es financiar la cobertura médico-asistencial a: titulares de pensiones asistenciales (madres con siete hijos y más, personas con discapacidad con invalidez laboral, mayores de 70 años en situación de pobreza), beneficiarios de pensiones por leyes especiales (ex-combatientes de Malvinas, familiares de desaparecidos, precursores de la Antártida Argentina, ganadores de premios nobel u olímpicos, prelados, etc.), y beneficiarios de pensiones graciables (personas designadas por legisladores del Congreso Nacional).

Con el fin de cumplir dicho objetivo, la Agencia Nacional de Discapacidad, encomienda a la Provincia la atención médica de los afiliados al Subprograma, a través de la celebración de convenios prestacionales. Las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contemplan la prevención, asistencia, promoción y protección de la salud, con el objeto de brindar cobertura integral.

Este Programa brinda una cobertura en términos generales de: provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas médicas especializadas, prestaciones de apoyo, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos, entre otros, siendo su objetivo cubrir las necesidades crónicas y a demanda que los afiliados presenten.

Objetivos Generales

Asegurar el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los beneficiarios suscriptos a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales.

Administración efectiva y eficiente de los recursos del Programa Incluir Salud.

Objetivos Estratégicos

Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de las prestaciones requeridas por los afiliados.

Coordinar con las diferentes áreas y programas, que se desarrollan en la Provincia, las acciones necesarias para el fortalecimiento en la atención inmediata de las prestaciones que se requieran.

Acciones Estratégicas

Diseñar un sistema informático integral que nos permita visualizar con mayor rapidez las prestaciones que se otorgan a cada uno de los afiliados.

Profundizar las capacitaciones al personal en gestión administrativa, atención y contención de los afiliados.

Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros sobre la aplicación de fondos del programa.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Aumentar la registración de afiliados.	Porcentaje	5%	Anual
Aumentar la cantidad de prestadores.	Porcentaje	20%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Incluir Salud
1- Personal	28.556.665	28.556.665	
2- Bienes de Consumo	456.300		456.300
3- Servicios No Personales	21.794.983		21.794.983
4- Bienes de Uso	2.692.500		2.692.500
5.1- Transferencias	459.591.182	217.000.000	242.591.182
TOTAL	513.091.630	245.556.665	267.534.965

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Tiene como misión la contratación de servicios médicos relacionados directamente con la salud pública, que por su complejidad o por sus características no pueden ser satisfechos por el Sistema Público de Salud, a fin de atender de manera inmediata las necesidades de los distintos sectores, mejorando la calidad de atención en el Sistema Provincial de Salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control y seguimientos de servicios tercerizados.	Servicios Tercerizados	131	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.921.247	7.921.247
2- Bienes de Consumo	544.320	544.320
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	8.765.567	8.765.567

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicios Médicos

Este Subprograma comprende los siguientes servicios:

Servicio de Anestesiología

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesia al Hospital San Luis (servicio exclusivo de la atención pediátrica), Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria, Hospital de Concarán y Hospital de Merlo, según la demanda requerida para las distintas prácticas que se llevan a cabo en los mismos, a pacientes sin cobertura de obra social.

La provisión incluye consulta pre-anestésica, valoración del riesgo quirúrgico, acto anestésico y recuperación del paciente, conformando el protocolo anestésico de la historia clínica, todo en función a la práctica de la especialidad.

Servicio de Diálisis

Tiene como misión brindar los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura de obra social y que requieran tratamiento por insuficiencia renal, en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital de Concarán, y en el Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Tiene como finalidad brindar servicios de diagnóstico por imágenes de calidad, a los pacientes que sean atendidos y así lo requieran en el Hospital de San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo y en la Maternidad Teresita Baigorria.

Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico

Tiene la misión de brindar atención médica especializada de pacientes pediátricos en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón, coordinado por médicos especializados y cubriendo las necesidades actuales y futuras que el Servicio UTI demande para la atención correcta de los pacientes internados. Incluye servicio de traslado de pacientes pediátricos y neonatos.

Servicio de Cirugía Vasculor Periférica

Tiene como misión brindar prestaciones en la Maternidad Teresita Baigorria a pacientes carenciados, ofreciendo atención primaria en consultorios externos y seguimiento de pacientes internados, logrando una mejor calidad en las siguientes prestaciones:

angioplastia transluminal periférica, angioplastia carotídea, estudio angiográfico, colocación endoprótesis aortica, aneurisma de aorta, bypass periférico, amputación mayor, amputación de dedo, safenectomía, toilette pie diabético, colocación catéter oncológico, realización vía central, provisión de stent carotídeo, provisión de sistema de protección carotídea.

Servicio de Urología

Tiene como función cubrir cirugías ginecológicas u obstétricas de urgencia, que presenten complicación urológica, en carácter de cirujano especializado, cirugías programadas de pacientes con patologías de piso pelviano, en pacientes internadas en la Maternidad Teresita Baigorria, y cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social.

Servicio de Dosimetría

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, para el control de las radiaciones ionizantes al personal que cumple funciones en distintos hospitales y se encuentra en contacto permanente con las mismas, a fin de brindar seguridad en el manejo de los sistemas de diagnóstico.

Estudios Especiales e Intervenciones Cardiovasculares

Tiene como función brindar servicios médicos en la especialidad Cirugías Cardiovasculares, Estudios y Tratamientos Cardiológicos y Cardiopatías Congénitas, a pacientes derivados de los hospitales públicos de la Provincia, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), que por su complejidad requieren ser atendidos en un centro especializado.

Servicio de Neurocirugía

Tiene como finalidad la atención médica especializada en neurocirugía infantil a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis, comprende atención en consultorio, cirugías programadas por semana, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados en sala del Servicio de Neurocirugía, interconsultas de otros servicios y atención de neurocirugía infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis. Se cuenta con un staff de cinco neurocirujanos que atienden en el Hospital Regional Juan Domingo Perón a adultos y niños.

Servicio de Otorrinolaringología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en otorrinolaringología en los consultorios externos del Hospital San Luis a niños, cirugías pediátricas, cirugía otológica (prótesis auditivas), cirugía de oído, cirugía de laringe, rinosinusal, estudios complementarios como fibrolaringoscopia en neonatos y niños. Comprende atención de neonatos en la Maternidad Teresita Baigorria, interconsultas en los servicios que lo requieran y en el Hospital Regional Juan D. Perón a niños y adultos.

Servicio de Urología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en urología a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis y Maternidad Teresita Baigorria. Comprende atención en consultorio, cirugías programadas, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados, interconsultas de otros servicios y atención de y urología infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

Servicio de Neonatología

Tiene como finalidad impulsar y proporcionar asistencia sanitaria, gestionada con eficacia, eficiencia, calidad y seguridad a los recién nacidos; cuidando e implicando eficazmente a las familias del Hospital Madre Catalina Rodriguez de la Villa de Merlo.

Servicios Oncológicos

Tiene como función cubrir los servicios profesionales médicos para el Centro Oncológico de la Provincia, de esta manera se proporciona asistencia sanitaria a la población de la Provincia que lo requieran.

Servicio de Volúmenes Pulmonares

Tiene como función cubrir las necesidades de medición de volúmenes pulmonares para el Servicio de Neumonología Clínica de Adultos del Hospital San Luis, cada paciente debe estudiarse para diagnosticar fibrosis pulmonar, disnea progresiva, evaluación y seguimiento de enfisemas, hemorragia pulmonar, prequirúrgico de cirugías pulmonares.

Servicio de Ecografista

Tiene como función cubrir de atención médica en el Servicio de Ecografías cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social, en los distintos hospitales y centros asistenciales de la Provincia.

Servicios Médicos Varios

Comprende los servicios médicos en diferentes especialidades, escasos en la Provincia para poder hacer frente a la demanda de salud, estos se encuentran distribuidos en toda la Provincia y en cada una de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud de acuerdo con la población y demanda de cada una de ellas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Hospitales	5	Anual
Cobertura a pacientes renales.	Pacientes	65	Mensual

Prácticas de estudios de imágenes TAC, RMN, ecodoppler color, mamografías y provisión de medios de contrastes.	Estudios	45.000	Anual
Servicio de guardias médicas en UTI-CEP en el Hospital San Luis.	Días de Guardia	365	Anual
Cobertura en cirugías vasculares periféricas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Pacientes	45	Mensual
Servicio de guardias médicas y atención en el Servicio de Tocoginecología.	Días de Guardia	365	Anual
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación.	Profesionales Médicos	470	Mensual
Cubrir necesidades de pacientes con patologías cardiológicas, que no posean obra social.	Pacientes	120	Mensual
Atención de pacientes que requieran tratamiento en la especialidad de genética clínica.	Pacientes	30	Mensual
Atención de pacientes que requieran tratamiento en neurocirugía.	Días de Guardia	365	Anual
Atención de pacientes que requieran tratamiento en neurocirugía infantil.	Pacientes	100	Mensual
Atención de pacientes que requieran tratamiento en otorrinolaringología.	Pacientes	150	Mensual
Atención de pacientes que requieran tratamiento en urología.	Pacientes	50	Mensual
Servicios médicos varios para cubrir especialidades varias en diferentes centros del Sistema Público de Salud.	Días de Guardia	365	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	864.894.878	864.894.878
TOTAL	864.894.878	864.894.878

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 02: Servicios de Provisión

Este Subprograma contempla los siguientes servicios:

Servicio de Oxígeno

Suministrar oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia que lo requieran y en las cantidades y calidad necesarias.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Provisión de oxígeno domiciliario a pacientes sin cobertura social que lo requieran en todo el territorio de la Provincia.

Servicio de Laboratorio

Tiene a cargo la provisión de insumos, reactivos y equipamiento a todos los laboratorios de la Provincia, necesarios para la realización de análisis clínicos para que los hospitales y centros asistenciales puedan asegurar excelencia en la calidad de los resultados de las prácticas y de la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

Servicio de Alimentación Enteral y Parenteral

Tiene como misión brindar la provisión de alimentación enteral y parenteral, provisión de sustituto plasmático y de bombas de infusión destinadas a pacientes internados en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón y Maternidad Teresita Baigorria, a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones a los pacientes que así lo requieran.

Servicio de Provisión de Insumos y Reactivos para el Banco de Sangre de la Provincia

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de oxígeno a hospitales, centros asistenciales y a pacientes ambulatorios que no posean obra social.	Centros Asistenciales	160	Mensual
Abastecimiento de insumos y equipamiento, en comodato, de laboratorios a hospitales y centros asistenciales.	Centros Asistenciales	48	Mensual
Provisión de alimentación enteral, parenteral y bombas de infusión a pacientes hospitalizados.	Bombas de Infusión	50	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	768.000.000	768.000.000
3- Servicios No Personales	864.000	864.000
5.1- Transferencias	106.163.200	106.163.200
TOTAL	875.027.200	875.027.200

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Tiene como misión asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos, reparación de equipos reveladores y demás mantenimiento de equipos de todos los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, según los requerimientos (mantenimiento correctivo) y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir (mantenimiento preventivo). Incluye el servicio de mantenimiento de equipos General Electric que tiene como misión brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ecografías y arcos en C.

Equipamientos de los Servicios de Esterilización, equipos de Rayos X, mamógrafos y demás equipamientos que han sido adquiridos por Infraestructura Hospitalaria a lo largo del año, para distintos centros de la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales		160	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	137.528.722	137.528.722
TOTAL	137.528.722	137.528.722

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Tiene como misión la recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos y residuos peligrosos de efluentes de Rayos X, de todos los hospitales y centros de salud de la Provincia, para dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24.051, Decreto reglamentario N° 2092-MLyRI-2006, Ley Provincial N° IX-0335-2004 y sus normas reglamentarias.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los hospitales y centros asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales	160	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	119.262.566	119.262.566
TOTAL	119.262.566	119.262.566

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 27: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Este Programa tiene como misión garantizar el derecho a la salud, a través de la promoción de la salud, prevención de enfermedades, provisión de servicios de atención y la rehabilitación. Para ello, debe profundizar la gobernanza de salud, a través de la rectoría, regulación, planificación y coordinación, articulando a los actores del sistema, con valores tales como: el derecho a la salud, la equidad social y la solidaridad.

Acciones Estratégicas

Dar respuestas a las necesidades de salud de la población.

Orientar los servicios hacia la calidad.

Propiciar la práctica responsable y rendición de cuentas de los efectores.

Estimular el desarrollo sostenible del recurso humano.

Favorecer la acción intersectorial.

Promover la participación individual y social.

Brindar atención integral e integrada.

Reorientar el modelo de atención individual, familiar y comunitaria.

Establecer el primer contacto con la comunidad.

Proveer de recursos apropiados y sostenibles.

Establecer las áreas de responsabilidad sanitaria con población a cargo.

Implementación de área de informatización y comunidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.643.308.037	2.643.308.037
2- Bienes de Consumo	284.490	284.490
3- Servicios No Personales	960.000	960.000
TOTAL	2.644.552.527	2.644.552.527

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 28: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo: 5 (cinco) hospitales: Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. María Becker (Ciudad de La Punta) y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay), y 19 (diecinueve) centros de salud y 9 postas sanitarias.

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Area APS, es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de esta.

Objetivo General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

Objetivos Estratégicos

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del área programática.

Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Conformar una red de atención de la salud en el marco de un modelo de descentralización, adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Articular la red de laboratorio de acuerdo con los requerimientos del primer nivel de atención.

Ofrecer la atención a la población de manera programada y de demanda espontánea.

Implementar acciones de cuidado de la salud a la mujer en edad fértil y a la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Brindar atención de laboratorio, de acuerdo con los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica e historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, historia clínica digital, etc.).

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollar proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Realizar acciones de:

Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (exámen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, screening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: Psicólogos, Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Odontólogos, Médicos Residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificar a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	28.399.689	28.399.689
3- Servicios No Personales	17.098.142	17.098.142
TOTAL	45.497.831	45.497.831

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 29: Programa Sumar

Este Programa comprende: prestaciones básicas de salud; cardiopatías congénitas; paquete perinatal de alta complejidad; flap, pie bot, displacia de cadera; e infarto miocardio y enfermedades no transmisibles.

Es un Seguro Público de Salud destinado a contribuir a la reducción de la mortalidad materno-infantil, acciones de prevención y control para la salud del adolescente, mujeres y hombres sin límites de edad. Comprenderá dos conjuntos de módulos y prestaciones:

Servicios preventivos y generales de salud.

Servicios de salud de alta complejidad.

Objetivos Estratégicos

El Programa Sumar, tiene como objetivo incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados para la población con cobertura pública exclusiva y, así mismo, fortalecer el Ministerio de Salud Provincial en la implementación de mecanismos a fin de lograr un sistema de salud integrado.

Beneficiarios:

Niños de 0 a 9 años.

Adolescentes de 10 a 19 años.

Mujeres y hombres sin límites de edad.

Todos ellos sin obra social.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica (CEB). Población Objetivo: 183.083.	Porcentaje	28%	4º Trimestre
Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo hombres (CEB). Población Objetivo: 55.573.	Porcentaje	7%	4º Trimestre
Línea de cuidados niños con obesidad menores a 10 años en establecimientos públicos con convenio. Población Objetivo: 32.640.	Porcentaje	15%	4º Trimestre

Lograr la implementación de Historia
Clínica Digital en los efectores.
Establecimientos Sanitarios: 35.

Porcentaje

50%

4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Cofinanciamiento Plan Sumar	4- Plan Sumar
1- Personal	4.270.645			4.270.645
2- Bienes de Consumo	20.997.549	3.580.977	3.580.977	13.835.595
3- Servicios No Personales	41.206.817	5.714.257	5.714.257	29.778.303
4- Bienes de uso	64.023.549	8.952.446	8.952.446	46.118.657
TOTAL	130.498.560	18.247.680	18.247.680	94.003.200

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 29: Programa Sumar

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Programa Sumar

El objetivo de la Unidad de Gestión Programa Sumar (unidad de implementación del Programa) es la ejecución del seguro público de salud, capacitación, facturación y control del Programa en toda la Provincia de acuerdo con las metas establecidas para el Programa Sumar.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	152.908	152.908
3- Servicios No Personales	4.806.080	4.806.080
TOTAL	4.958.988	4.958.988

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 16: Subprograma Maternidad e Infancia

Programa N° 30: Maternidad e Infancia

Objetivos Generales

Garantizar la Salud Materno Infantil Juvenil de la Provincia, a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.

Desarrollar un plan estratégico basado en el monitoreo estadístico y diseño de propuestas que puedan generar un verdadero impacto en la población.

Objetivos Específicos

Establecer pautas y estrategias para la implementación de la Ley N°27.611 "Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia".

Monitorear la Salud de la población materno infantil juvenil.

Favorecer la comunicación entre los diferentes niveles de atención en lo que respecta a la población diana.

Capacitar al recurso humano de la Provincia en los aspectos que conciernen a este Subprograma.

Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.

Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido; prevenir la prematuridad y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.

Establecer redes de asistencia y cuidados, sobre todo en los grupos vulnerables a fin de mitigar la morbilidad y mortalidad infantil.

Desarrollar e implementar estrategias para el acompañamiento y atención en el campo del desarrollo infantil a nivel provincial, y el diagnóstico precoz de las alteraciones de este.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Observar el desarrollo de la Red de atención Provincial Perinatal, sosteniendo la regionalización según nivel de necesidad de atención.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad infantil en todos sus componentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad materna.

Desarrollar e implementar estrategias para la prevención y tratamiento adecuado, de las enfermedades de transmisión vertical perinatal enmarcadas en la estrategia ETMI PLUS.

Desarrollar estrategias para reducir la tasa de morbi-mortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la Provincia.

Realizar un diagnóstico profundo de la situación de salud de las personas adolescentes de la Provincia.

Desarrollar estrategias para abordar las problemáticas más críticas de la población de personas adolescentes.

Desarrollar estrategias para reducir el embarazo en las personas adolescentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad en las personas adolescentes por causas externas.

Desarrollar un enfoque diferencial en el acompañamiento de la persona gestante menor de 15 años, definida por un riesgo perinatal diferencial.

Desarrollar estrategias tendientes a la mejora en el acceso y atención de la niñez y adolescencia trans y no binarias, y su articulación intersectorial en este sentido.

Impactar en los indicadores de mortalidad por cáncer genitomamario en mujeres en edad objetivo, diseñando estrategias para detección precoz y tratamiento oportuno especialmente en cáncer de cuello uterino y mamario.

Desarrollar y sostener estrategias tendientes a la disminución de la morbimortalidad por cáncer cervicouterino y diagnóstico precoz y control del cáncer de mama enfocado en la mejora de la calidad y sobrevivencia de las personas afectadas por esas patologías de alto impacto poblacional.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura de PAP.	Mujeres	8.124	Anual
Tratamiento a mujeres con lesiones de cuello uterino.	Mujeres	244	Anual
Cobertura de mamografías.	Mujeres	13.320	Anual
Distribución de libretas de salud.	Libretas	17.500	Anual
Capacitación obstétrica y ginecológica.	Profesionales	88	Semestral
Capacitación pediátrica.	Profesionales	96	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	56.712.310	56.712.310
2- Bienes de Consumo	4.267.000	4.267.000
3- Servicios No Personales	3.086.800	3.086.800
TOTAL	64.066.110	64.066.110

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Hospital San Luis

Programa N° 31: Hospital San Luis

El Hospital San Luis, es el único establecimiento asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, en atención pediátrico lo que lo convierte en un establecimiento de alta complejidad.

Es la única institución de salud pública y privada de estas características en la Provincia, atendiendo en el primer trimestre, alrededor de 3.500 pacientes en el Servicio de Urgencias de pediátricos, realizando 210 Intervenciones Quirúrgicas, 8.525 turnos para consulta en las diferentes especialidades. Se siguen haciendo hoy en día estudios complementarios en laboratorio y diagnósticos por imágenes tanto adultos como pediátricos. También continúan en funcionamiento para adultos y pediátricos el Centro de Rehabilitación Provincial (CERPRE), el Banco Provincial de Sangre, servicio de Anatomía Patológica, donde se realiza el procesamiento de muestras de diferentes instituciones, odontología y odontopediatría y fonoaudiología. El Servicio de Radioterapia brinda tratamiento específico a todos los pacientes de la Provincia con cobertura publica exclusiva.

Misión

Ser el hospital de referencia de la salud pública y privada de la Provincia, en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal; a fin de facilitar, garantizar y agilizar una accesibilidad sencilla a los servicios del hospital, promoviendo la mejora en la calidad de la asistencia prestada a los pacientes.

El Hospital San Luis presta asistencia sanitaria especializada a los pacientes derivados de toda la Provincia del primer nivel de atención sanitaria pública, es también, soporte de todos los niveles de la medicina privada de la Provincia cuando los mismos carecen de especialidades o camas; siendo las prioridades de este hospital: atención a la persona con riesgo de vida; atención a la persona sin mutual u obra social; y posteriormente la autogestión hospitalaria.

Para lograr esta meta constantemente se requiere de la incorporación de nuevos recursos humanos, con contrataciones de especialidades pediátricas por primera vez (hematología, infectología, oncohematología y urología) y reforzar especialidades como nefrología, traumatología, neurología y cirugía. Además de recursos tecnológicos que permiten una cantidad mayor de intervenciones mínimamente invasiva haciendo que el postoperatorio sea más corto y menos doloroso, con un alta hospitalaria precoz y una incorporación rápida a la vida normal y a las actividades propiedades de este grupo etario.

Actualmente, con motivo de la mejor atención de pacientes oncológicos pediátricos e intervenciones mínimamente invasivas se habilito un Hospital de Día, para dar respuesta

rápida y de calidad a este grupo de patologías. Mejoras en Sistema de Gestión de turnos siempre manteniendo como eje la calidad de atención al paciente, brindando la información necesaria y oportuna a los fines de lograr una correcta atención.

Prestaciones que brinda exclusivamente para la salud pública de la Provincia:

Red de Imágenes Digitales.

Centro Público de Implantes Cocleares.

Centro Público de Rehabilitación Aguda y Crónica de Pacientes Adultos y Pediátricos.

Banco de Sangre y Hemoderivados de la Provincia.

Laboratorio Central de Referencia en Análisis de Serología y Hormonas para toda la salud pública provincial.

Anatomía patológica.

Servicio de Cardiología Pediátrica.

Cirugías por video laparoscopia.

Estudios de diagnóstico endoscópico del tracto digestivo alto y bajo de pacientes pediátricos.

Neurocirugías pediátricas en agudo.

Artroscopia y cirugía traumatológicas.

Estudios de video deglución (único en la Provincia).

Residencias en odontología, cirugía infantil, pediatría y farmacia.

Area de Telemedicina (Atención, seguimiento y tratamientos a través de video).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de intervenciones quirúrgicas.	Pacientes	1.200	Anual
Atención a pacientes en la guardia pediátrica.	Pacientes	25.000	Anual
Atención a pacientes ambulatorios pediátricos.	Pacientes	38.000	Anual
Atención de Pacientes en Hospital de Dia.	Pacientes	500	Anual
Atención a pacientes internados en el UTI CEP.	Pacientes	95	Anual
Realización de extracciones de sangre en colectas.	Donantes	3.000	Anual
Realización de extracciones de sangre en Banco de Sangre.	Donantes	4.500	Anual
Realización de Extracciones de Medula Osea en Banco de Sangre.	Donantes	600	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	5.239.133.941	5.239.133.941
2- Bienes de Consumo	100.800.000	100.800.000
3- Servicios No Personales	38.379.451	38.379.451
TOTAL	5.378.313.392	5.378.313.392

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón

Programa N° 32: Hospital Villa Mercedes

El Hospital Regional Juan Domingo Perón, gestiona el funcionamiento de este Centro Asistencial dotado de 175 camas de internación, contando con especialidades médicas y servicios complementarios que lo ubican como segundo Hospital de complejidad de la Provincia. Cuenta con áreas de internación clínica adulto y pediátrica, quirúrgico adulto y pediátrico, y cuidados críticos adultos. Dispone de espacios para atención de emergencias adultos y pediátricos, asistencia ambulatoria y su sector para atención Materno Neonatal. Sus áreas de cobertura son: Departamentos Gral. Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Pringles.

Misión

Dar cobertura de mediana y de alta complejidad a la población en forma oportuna, siendo un hospital de referencia con procesos, infraestructura y personal comprometido con la comunidad, acorde a su rol, dentro de la red de efectores asistenciales del Sistema Público de Salud.

Objetivos General

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, en concordancia con la planificación ministerial y la gestión de calidad, a la población del área de cobertura del Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Objetivos Específicos

Prestar internación de pacientes clínicos adultos, pediátricos y de cuidados críticos.

Asistir la demanda de emergencias en la población adulta y pediátrica.

Dar cobertura a los requerimientos perinatales, de acuerdo con su categorización (Maternidad III A).

Dispensar cuidados críticos a recién nacidos con peso mayor a 1.500 gramos.

Trabajar coordinadamente con el primer nivel de atención para mejorar la accesibilidad y respuesta ante las necesidades de prestación de la comunidad en relación con el segundo o tercer nivel de atención.

Ejercer rol instructor, dentro de los convenios que presente el Ministerio de Salud, con las diferentes entidades académicas, nacionales, provinciales y/o internacionales, para la formación de recurso humano en salud.

Atender la demanda de las distintas especialidades que ofrece el Hospital: clínica adultos y pediátrica, cirugía general adulto y pediátrica, cirugía de cabeza y cuello, traumatología adultos y pediátrica, ORL, tocoginecología, obstetricia, neurocirugía,

neurología clínica, salud mental, urología, infectología adultos y pediátrica, oftalmología, endocrinología adultos y pediátrica, dermatología, oncología, hemoterapia, fisiatría, cardiología adultos y pediátrica, diabetología, nutrición, gastroenterología, unidad de desarrollo infantil.

Efectuar tratamientos odontológicos: endodoncia, ortodoncia y ortopedia, prótesis, cirugías, estomatología, operatoria, odontopediatría, tratamientos con pacientes con FLAP, pacientes con discapacidad, de prevención odontológica, periodoncia.

Realizar la gestión y traslado de pacientes que requieran derivación a otros centros asistenciales de mayor complejidad.

Ejecutar las prestaciones de estudios complementarios: laboratorio, imágenes, anatomía patológica.

Trabajar en la rehabilitación funcional y psicológica de los individuos.

Gestionar soporte de mantenimiento en infraestructura edilicia.

Cumplimentar los registros de datos de salud de acuerdo con requerimientos nacionales y provinciales.

Aportar a la Salud Pública, a través de la epidemiología, un enfoque sistemático y permanente, mediante la observación, cuantificación y comparación de problemas de salud.

Responder a necesidades de contratación de servicios médicos para cumplimentar las necesidades asistenciales en diferentes servicios del hospital.

Teniendo en cuenta la situación que se transitó con motivo de la pandemia, por el SARSCOV2, el hospital ha proporcionado y, continúa proporcionando la atención de pacientes moderados y críticos COVID-19 positivos, mediante la ampliación y modificación de sectores de internación, guardia central de adulto y pediatría, laboratorio, imágenes, con adecuación del recurso humano necesario para la atención de estos y que se mantienen dichos cambios según la necesidad que se presente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención ambulatoria de calidad en guardia central de adultos, pediátrica, neonatológica y tocoginecología.	Pacientes	100.000	Anual
Atención en consultorios programados de las especialidades disponibles en el hospital.	Pacientes	230.000	Anual
Atención de calidad en los partos normales, cesáreas y de alto riesgo, según red perinatal.	Pacientes	1.500	Anual

Atención en Servicio de Rehabilitación (discapacidad fonoaudiológica, kinesioterapia respiratoria y motora).	Pacientes	1.000	Trimestral
Atención de los servicios que involucran tecnología (laboratorio, rayos, tomografía).	Pacientes	45.000	Anual
Atención de patología de internación clínica.	Pacientes	700	Anual
Internación Quirúrgica.	Pacientes	3.700	Anual
Atención Cuidados Críticos (U.T.I.).	Pacientes	150	Anual
Atención Cuidados Críticos (Neonatología).	Pacientes	1.020	Anual
Atención Laboratorio.	Pacientes	72.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.457.532.923	3.457.532.923
2- Bienes de Consumo	85.990.108	85.990.108
3- Servicios No Personales	45.934.700	45.934.700
TOTAL	3.589.457.731	3.589.457.731

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón

Programa N° 33: Hospital Viceintendente Verónica Bailone

El Hospital Viceintendente Verónica Bailone gestiona la atención exclusiva de los pacientes COVID-19 tanto moderados en piso de clínica médica como los de alta complejidad a través de la unidad de terapia intensiva. El funcionamiento de este hospital dotado de 45 camas en piso y 11 camas en Unidad de Cuidados Intensivos, contando con especialidades médicas, kinesiólogos, nutricionistas y servicios complementarios como laboratorio, radiología y nutrición. Su sede se encuentra en la Ciudad de Villa Mercedes y su área de cobertura son: Departamentos Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Pringles.

Objetivo General

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, a los pacientes COVID-19 en concordancia con el Hospital Regional Juan Domingo Perón y la gestión de calidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención en Servicio de Laboratorio a pacientes COVID-19 de internados piso, UTI y pacientes ambulatorios.	Pacientes	6.000	Anual
Atención en consultorios programados de la especialidad de nutrición.	Pacientes	360	Anual
Atención en Servicio Rayos a pacientes internados y ambulatorios.	Pacientes	600	Anual
Atención en Servicio de Rehabilitación (kinesioterapia respiratoria y motora).	Pacientes	120	Trimestral
Atención Internación Piso Clínica Médica pacientes COVID-19.	Pacientes	600	Anual
Atención Internación Cuidados Críticos (U.T.I.) a pacientes COVID-19.	Pacientes	120	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	20.000.000	20.000.000
3- Servicios No Personales	30.000.000	30.000.000
TOTAL	50.000.000	50.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Maternidad Teresita Baigorria

Programa N° 34: Maternidad Provincial

La Maternidad Teresita Baigorria, tiene como visión ser reconocidos en el ámbito provincial en la atención especializada de la salud de la mujer, en todas sus etapas vitales, prevención del cáncer de mama y cérvix uterino, área materno perinatal, adolescencia, juventud y climaterio, seguimiento coordinado del recién nacido y niños de alto riesgo hasta los 5 años.

Misión

El cuidado holístico de madres y bebés antes y después de su nacimiento, especialmente las pacientes con embarazos de alto riesgo, recién nacidos con patologías que requieran asistencia de alta complejidad, y recién nacidos pretérminos con el propósito de obtener óptimos resultados en la asistencia de salud y disminuir la morbilidad materno neonatal.

Tiene como eje fundamental la detección temprana de lesiones cancerígenas para la correcta prevención del cáncer de mama y de cérvix uterino.

Uno de los pilares como misión de la institución es la atención igualitaria a pacientes por lo cual se cuenta con consultorio para atención de pacientes transgéneros.

Objetivos

Lograr ser hospital amigo de la madre y el niño. OMS: implementar prácticas que protejan, promuevan y apoyen la lactancia materna.

Relacionar las bases biológicas, psicológicas y socioculturales de la sexualidad y sus manifestaciones, y manejar los problemas que se deriven.

Implementar prácticas que fomenten la atención del parto respetado.

Fomentar los controles precoces para la detección de patologías cervicales y mamarias.

Fomentar los controles precoces para la mayor detección y tratamiento precoz de pacientes con VDRL.

Adquirir equipamientos biomédicos para intervenciones especiales que acompañen el crecimiento de la institución.

Facilitar a los profesionales y técnicos de la salud la capacitación de conocimientos científicos y quirúrgicos necesarios para el tratamiento de las diferentes afecciones obstétricas y ginecológicas.

Cumplir el rol asistencial de la red perinatal para alcanzar las metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna perinatal.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Partos vaginales.	Partos	1.650	Anual
Partos por cesáreas.	Partos	550	Anual
Cirugías gineco.	Cirugías	1.200	Anual
Cirugías mamarias.	Cirugías	150	Anual
Consulta ginecológica.	Consultas	8.000	Anual
Consulta patología cervical.	Consultas	3.000	Anual
Consultorios embarazos de alto riesgo.	Consultas	3.600	Anual
Consultas patología mamaria.	Consultas	1.000	Anual
Práctica médica PAP.	Cantidad	5.000	Anual
Consultorio Salud Reproductiva.	Consultas	1.500	Anual
Mamografías.	Pacientes	10.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.615.313.520	1.615.313.520
2- Bienes de Consumo	95.760.000	95.760.000
3- Servicios No Personales	141.744.000	141.744.000
TOTAL	1.852.817.520	1.852.817.520

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Dirección Hospital de Salud Mental

Programa N° 35: Hospital Salud Mental

Es un hospital monovalente, a partir del año próximo y adecuando el mismo a la implementación de la Ley de Salud Mental N°26.672, por parte de la Provincia, pasará a funcionar como Hospital de Día de Salud Mental y Adicciones. El mismo contará con 10 camas frías de internación, consultorios externos para tratamientos ambulatorios, abordajes grupales terapéuticos coordinados por equipos interdisciplinarios, dispositivos de atención domiciliaria.

Objetivos Generales

Reforzar el abordaje ambulatorio.

Afianzar el abordaje de la Salud Mental en RED con los diferentes equipos de salud mental de la Provincia.

Garantizar la accesibilidad al Sistema Público de salud mental, respetando el principio de igualdad con perspectiva de género.

Digitalización de las historias clínicas archivadas en el Hospital de Salud Mental e implementación de la historia clínica digital.

Capacitación de los equipos profesionales y a los equipos administrativos, Tratados en Perspectiva de Género "Ley Micaela".

Incorporación de nuevos profesionales y ampliar la accesibilidad al Hospital de Salud Mental y Adicciones.

Avanzar con la descentralización de los profesionales de Salud Mental, de manera de acercar la Salud mental a la gente.

Internación de los pacientes Psiquiátricos en el Hospital General.

Fortalecer los dispositivos de atención en salud mental alternativos a la internación. Dispositivos comunitarios.

Incorporación de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISaM) y de esa manera promover la capacitación permanente del personal y continuar siendo un cambio de formación.

Incorporar la perspectiva de género a todas las iniciativas que se promuevan y desarrollen dentro del Hospital de Salud Mental, en lo que concierne a nuestra labor asistencial.

Crear una ludoteca en el Hospital de día de Salud Mental que aloje a los hijos de los pacientes y les permita realizar un tratamiento adecuado, evitando la inasistencia a los tratamientos por no tener quien cuide de sus hijos.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación y replicación de los Grupos de Alcoholismo, Ansiedad y Depresión.	Capacitación	1	Anual
Creación de un Área de Psicología Institucional dependiente de recursos humanos para promover la potencialización de instituciones saludables.	Area	1	Anual
Creación de una Red Provincial de Servicios de Salud Mental.	Red	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	492.304.196	492.304.196
2- Bienes de Consumo	15.306.480	15.306.480
3- Servicios No Personales	3.265.000	3.265.000
TOTAL	510.875.676	510.875.676

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Dirección Hospital de Salud Mental

Programa N° 35: Hospital Salud Mental

Subprograma N° 01: Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

En este Subprograma funcionan dos Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA), uno en la ciudad de San Luis y otro en la ciudad de Villa Mercedes, en los cuales se procura que los habitantes de la Provincia encuentren una respuesta integral desde el sistema público de salud frente a la compleja problemática que generan las adicciones; con la misión de promover acciones tendientes a lograr que las adicciones sean reconocidas y tratadas como enfermedades que dañan al ser humano en sus aspectos biológicos psicológicos y socioculturales. Por lo que requieren ser abordadas por equipos interdisciplinarios desde un enfoque integral.

Nuestra misión y las estrategias se realizan considerando los siguientes principios de actuación que constituyen señas de identidad que nos deben caracterizar:

Orientación al paciente: el paciente es el centro de todas nuestras actuaciones.

Calidad: la evaluación y la mejora continua de nuestros resultados.

Eficiencia: la utilización adecuada de los recursos que nos son asignados.

Continuidad asistencial: la atención a nuestros pacientes mediante la coordinación con otros niveles sanitarios.

Respeto: a los derechos y valores de las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Trabajo en equipo: compromiso conjunto para lograr nuestros objetivos.

Objetivos

Creación de tres Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA) en el interior de la Provincia (Concarán, Quines y sur de la Provincia).

Creación del Centro Provincial de Deshabitación.

Capacitaciones para el equipo de profesionales del Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Creación de centros de prevención y asistencia de las adicciones (CPAA) en el interior de la Provincia.	Centros	3	Anual
Creación del Centro Provincial de Deshabitación.	Centros	1	Anual
Capacitaciones de prevención programadas para personal del Hospital San Luis, Villa Mercedes e interior de la Provincia y al personal de la policía y docentes.	Capacitaciones	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	675.360	675.360
3- Servicios No Personales	2.800.000	2.800.000
5.1- Transferencias	14.058.120	14.058.120
TOTAL	17.533.480	17.533.480

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios

Programa N° 36: Medicamentos e Insumos Médicos

Objetivo General

Proveer de medicamentos, insumos y productos médicos a los hospitales y centros de salud, garantizando el acceso a los medicamentos y requerimientos de los servicios médicos del sistema, para todos los habitantes de la Provincia, reafirmando el carácter de bien social básico de los mismos.

Objetivos Específicos

Atender a la demanda de los nuevos efectores de salud.

Garantizar la provisión de medicamentos e insumos mediante la adquisición, el correcto almacenamiento, la efectiva distribución y el control de stock y consumo.

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de leche entera fortificada y alimentos para celíacos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, e implementar una línea de capacitación a través de talleres, asesoramiento a beneficiarios, participación en cursos y eventos de actualización.

Atender a las demandas de los servicios odontológicos del sistema de salud proveyendo de los insumos requeridos para una atención adecuada.

Actualizar la información estadística respecto a la trazabilidad de medicamentos de uso frecuente a los fines de proveer datos que permitan una mayor efectividad en la adquisición, distribución y supervisión del consumo.

Promover la revisión del vademécum provincial a los fines de su actualización e incorporación de nuevos productos médicos.

Principales Funciones

Organizar la entrega y coordinar la distribución de medicamentos e insumos hospitalarios a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia.

Adquirir medicamentos, productos médicos y odontológicos, en el marco del vademécum provincial, utilizando para ello la información estadística de consumo y del stock existente en el sistema hospitalario y del depósito central.

Verificar que las adquisiciones y las entregas se correspondan con lo requerido, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables y las buenas prácticas de manufactura (GMP), y en concordancia con lo solicitado en cuanto a descripción, cantidades y vencimientos.

Efectuar auditorías online sobre el sistema de gestión de stock y en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar el correcto tratamiento y dación del medicamento y la supervisión de estos. Las auditorías y evaluaciones periódicas de la gestión de stock resultan hoy indispensables en los servicios de farmacias y puntos de dispensación de medicamentos e insumos, su aplicación genera hábitos orientados al cuidado de los pacientes, al buen trabajo profesional, al mantenimiento de estándares de calidad, a la toma de decisiones basadas en resultados, entre otros aspectos.

Realizar el control de stock del depósito del operador logístico y de los distintos establecimientos, para corroborar el seguimiento de vencimientos y consumos mensuales, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.

Actualizar en la aplicación del sistema de logística implementado, al personal de farmacia de los nuevos centros asistenciales para asegurar la optimización del recurso y ahorro en costos para reposición de estos.

Efectivizar el uso del sistema online a los fines de fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer y segundo nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y de ingreso de la población al sistema de salud.

Detectar y mantener actualizados el registro de pacientes celíacos sin cobertura social, bajo programa, con el objetivo de la distribución de kit de diagnóstico a los hospitales de referencia y la correcta entrega de alimentos libre de gluten.

Fortalecer el aporte alimentario a través de la entrega de leche entera fortificada a grupos vulnerables (niños de 2 a 14 años, mayores de 65 años, discapacitados, celíacos e intolerantes a la lactosa).

Reforzar el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables embarazadas, puérperas y niños a partir de los seis meses a 2 años, niños de 2 a 6 años con bajo peso y fórmula de inicio con indicación médica.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de medicamentos e insumos al Sistema Público de Salud de la Provincia.	Establecimientos de Salud Pública	200	Anual
Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos e insumos hospitalarios.	Establecimientos de Salud Pública	200	Anual

Auditorías y evaluaciones periódicas de la gestión de stock en los servicios de farmacias de los Centros Asistenciales	Establecimientos de Salud Pública	48	Anual
Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.	Estuche	2.300	Anual
Distribución de leche entera fortificada a los pacientes beneficiarios del Programa "Plan con Leche Salud".	Estuche	190.000	Anual
Distribución de leche deslactosada.	Estuche	2.400	Anual
Distribución de módulos de alimentos sin TACC.	Cajas	6.720	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central	201.600.000
TOTAL		201.600.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	41.397.636	41.397.636
2- Bienes de Consumo	2.048.000.000	2.048.000.000
3- Servicios No Personales	209.600.000	209.600.000
5.1- Transferencias	61.880.000	61.880.000
TOTAL	2.360.877.636	2.360.877.636

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Epidemiología

Programa N° 37: Epidemiología

Objetivo General

Tiene como función el estudio de la distribución, frecuencia, determinantes, predicción y control, de los factores relacionados con la salud y la enfermedad existentes en la población; y la aplicación de esos estudios al control de las enfermedades y problemas de salud, ofreciendo orientación técnica permanente a quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de acciones.

Objetivos Específicos

Realizar la sala de situación de salud provincial que permita el monitoreo e intervención oportuna ante los diferentes escenarios de la salud pública, permitiendo la toma de decisiones.

Lograr la inclusión de los servicios de salud del sector privado en la notificación necesaria al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Recolectar y analizar la información de tumores en un Registro Provincial de Tumores, dentro del al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Registrar los proyectos de investigación en seres humanos, en el ámbito de las instituciones de salud pública y dictar capacitación ética al recurso humano de salud, a través del Servicio Provincial de Investigación en Salud.

Recolectar y analizar la información de salud a través de los "Registros Provinciales del Servicio Provincial de Estadísticas Hospitalarias y del Servicio Provincial de Estadísticas Vitales".

Realizar tareas de campo en el control de las zoonosis, fortaleciendo el accionar del Servicio Provincial de Zoonosis.

Fortalecer el funcionamiento del Laboratorio del Servicio Provincial de Tuberculosis/Lepra en cuanto a equipamiento técnico y recurso humano especializado para resolver y diagnosticar la tuberculosis de manera más pronta y efectiva (Cultivo Líquido).

Fortalecer el control realizado desde el Servicio Provincial de VIH/SIDA ITS Hepatitis Virales, a pacientes VIH y a pacientes embarazadas (Test rápidos de sífilis), a través de la Capacitación de los Servicios de Obstetricia de toda la Provincia.

Realizar desde el Servicio Provincial de Control de Vectores, los controles serológicos de pacientes sospechosos de Mal de Chagas Agudo, y el control a los 12 meses de vida de los niños nacidos de madres chagasicas, y la evaluación y control de viviendas en lo que respecta a los vectores transmisores: vinchuca (Chagas) y mosquitos (Dengue).

Supervisar desde el Servicio Provincial de Inmunizaciones que el sistema de salud provincial logre alcanzar coberturas superiores al 95% del calendario nacional de vacunación y de las vacunas de campañas específicas, y realizar capacitación y/o actualización en la aplicación de vacunas de calendario.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementar nuevos nodos epidemiológicos y habilitación de usuarios. (Servicio de Vigilancia Epidemiológica).	Nodos SNVS	2	Anual
Vigilancia del vector (vinchuca) en viviendas de zonas endémicas (Servicio de Control de Vectores).	Viviendas Evaluadas	3.500	Anual
Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección de Chagas (Servicio de Control de Vectores).	Determinaciones por Serokits	4.000	Anual
Completar el tratamiento supervisado de pacientes con tratamiento de 1º fase terminado (Servicio de Tuberculosis y Lepra).	Pacientes Positivos	30	Anual
Implementar testeos rápidos de sífilis (Servicio de VIH/SIDA - ITS - Hepatitis Virales).	Test Rápidos de Sífilis	18.000	Anual
Supervisión de comités hospitalarios de ética en investigación en seres humanos.	Instituciones de Salud	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	369.843.313	369.843.313
2- Bienes de Consumo	7.089.291	7.089.291
3- Servicios No Personales	9.030.720	9.030.720
5.1- Transferencias	5.500.000	5.500.000
TOTAL	391.463.324	391.463.324

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 23: Programa Talento Humano

Programa N° 38: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

Objetivos

Desarrollar herramientas que permitan incorporar agentes de salud por evaluación de antecedentes y méritos, con el fin de llevar la excelencia a la Salud Pública.

Confeccionar un plan anual de capacitaciones para los agentes de la salud pública que tenga como objetivo aumentar el conocimiento específico de cada recurso y en consecuencia mejorar la calidad de atención del Sistema de Salud.

Incorporar herramientas de gestión que optimicen la comunicación y el manejo de información para la toma de decisiones, permitiendo así una mejora en la capacidad institucional para definir políticas o toma de decisiones en el campo de los recursos humanos de salud.

Incorporar un sistema informático de gestión que permita la rápida y eficiente administración de recursos humanos en todo lo que esto involucra.

Aumentar la cantidad de especialidades y el cupo de residencias médicas con el objetivo de formar profesionales con el perfil necesario para cubrir el servicio de salud pública en la Provincia.

Realizar auditorías y monitoreo integral del cumplimiento del cronograma laboral y administrativo del personal que presta funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Salud.

Fomentar la creación de ambientes de trabajo saludables, que propicien el compromiso con la misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad para toda la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Elaboración y coordinación de contrataciones de agentes profesionales y no profesionales, para la cobertura médico-sanitaria en todos los Hospitales y Centros de salud del interior de la Provincia, en garantía de las necesidades y los intereses de la sanidad provincial.	Porcentaje	100%	Anual
Desarrollo de acciones de gestión, coordinación, administración y control, para el cumplimiento de las metas establecidas en la función de recursos humanos de salud.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Inversión en Recursos Humanos	202.228.515
TOTAL		202.228.515

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	311.246.148	311.246.148
2- Bienes de Consumo	213.600	213.600
3- Servicios No Personales	216.000	216.000
5.1- Transferencias	202.228.515	202.228.515
TOTAL	513.904.263	513.904.263

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 24: Programa Sistema de Emergencias Médicas Provincial (SEMPRO)

Programa N° 39: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Tiene como misión dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública; Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia y la actualización continua de protocolos de trabajo y de capacitación para todo el personal.

Objetivo General

Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.

Comprende las Áreas de Villa Mercedes, San Luis y Comechingones. Dichas áreas suman en total diez bases operativas (tres en San Luis, una en La Punta, cuatro en Villa Mercedes, una en Merlo y una en Cortaderas).

Objetivos Estratégicos

Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.

Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.

Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del Sistema de Salud de la Provincia. (SEMPRO AZUL).

Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.

Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades de este; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.

Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.	Minutos	5	Anual
Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.	Centros de Salud/Hospitales de Referencia	25	Anual
Crear nuevas bases en la localidad de Fraga, Justo Daract, Nueva Galia y Quines para la emergencia/urgencia de la zona.	Bases operativas	3	Anual
Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia /urgencia coordinada por el 107- SEMPRO.	Red de Emergencia/Urgencia	1	Anual
Creación de una Unidad de SEMPRO Traslado (SEMPRO AZUL) que este afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.	Unidad	1	Anual
Generar en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada Aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe.	Red Aérea	1	Anual
Capacitación y protocolización de una coordinación para el manejo de pacientes prehospitalarios críticos, en guardia y terapia intensiva.	Coordinación	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	432.901.580	432.901.580
2- Bienes de Consumo	32.444.880	32.444.880
3- Servicios No Personales	192.802.000	192.802.000
TOTAL	658.148.460	658.148.460

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 25: Programa Medicina del Interior

Programa N° 40: Medicina del Interior

El Programa Medicina del Interior tiene como visión contribuir a elevar la calidad de vida de los ciudadanos a partir de la prestación de servicios de salud multidisciplinarios calificados, respetando la dignidad y la idiosincrasia de la población.

Misión

Coordinar, gestionar y garantizar todos los recursos necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los centros de salud y hospitales de referencia a su cargo desarrollen las actividades sanitarias que le son propias.

Tiene a su cargo 18 (dieciocho) Hospitales de referencia y 62 (sesenta y dos) Centros de Salud de Atención Primaria. Desde una perspectiva de género, contribuir a mejorar las condiciones de salud mediante la generación y la divulgación de conocimiento acerca del proceso salud-enfermedad y sus determinantes.

Objetivo General

Brindar a los habitantes de los parajes rurales y pueblos más alejados la atención en diferentes disciplinas de la salud, a fin de disminuir la brecha de desigualdad asegurando atención primaria a todo lo largo y ancho de la Provincia; dar información para la prevención de enfermedades prevalentes, y sensibilización para el desarrollo de habilidades y destrezas que fomenten el autocuidado de la salud.

Objetivos Estratégicos

Garantizar el acceso de la población a los servicios de salud (asistenciales, preventivas, promocionales, de rehabilitación y recuperación), que se prestan en las diferentes instituciones (centros de salud y hospitales de referencia), emplazados en todas las localidades del interior provincial.

Gestionar la provisión de insumos y equipamiento para los equipos de salud que conforman las instituciones de medicina del interior.

Garantizar el acceso a la salud de la población rural dispersa que no cuenta con una institución sanitaria en la zona aledaña.

Distribuir equitativamente el recurso humano en las instituciones dependientes del Programa.

Relevar información de carácter socio – epidemiológico importante para la toma de decisiones de los efectores del Ministerio de Salud y de otros ministerios del gobierno provincial, y de autoridades de los poderes ejecutivos locales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Garantizar la prestación de servicios de salud (asistencial, preventiva, promocional, de rehabilitación y recuperación) en cada localidad del Interior provincial.	Centros de Salud y Hospitales de Referencia	80	Anual
Capacitar en gestión sanitaria a los directores de los CAPS y hospitales de referencia.	Persona Capacitada	29	Anual
Garantizar el suministro de los elementos necesarios para el normal funcionamiento a los CAPS y hospitales de referencia.	Entregas Organizadas	48	Anual
Sensibilizar a la población sobre prevención de enfermedades prevalentes.	Persona Sensibilizada	73.000	Anual
Contribuir al conocimiento de las particularidades socio-epidemiológicas de los diferentes colectivos que integran la población de la Provincia.	Persona Sensibilizada	80.000	Anual
Fomentar el empoderamiento de la comunidad para la promoción de su salud a partir de la adquisición de conocimientos de los factores protectores de la salud.	Persona Sensibilizada	40.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.339.470.479	7.339.470.479
2- Bienes de Consumo	63.673.023	63.673.023
3- Servicios No Personales	28.148.064	28.148.064
TOTAL	7.431.291.566	7.431.291.566

Jurisdicción18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Servicio Social de Salud

Programa N° 41: Servicio Social de Salud

Objetivo General

Brindar cobertura de servicios vinculados a la salud a todas aquellas personas que sean atendidas en los centros públicos de salud de la Provincia, que no sean beneficiarios de una obra social y cuenten con dos años de residencia en la Provincia de San Luis.

Lo solicitado debe ser atendido en tiempo y forma ya que mucho de ello corresponde a urgencias y/o tratamientos de largo plazo. Los requerimientos cubren necesidades como, prótesis implantables al cuerpo, marcapasos, lentes intraoculares y aéreos, medicamentos fuera del vademécum provincial de alto costo y drogas oncológicas, estudios genéticos, análisis clínicos, centellogramas, internaciones en centros de mayor complejidad, estudios pre-trasplante, trasplantes además de pasajes y estadías para aquellas personas y sus acompañantes que son derivados a centros públicos de salud fuera de la Provincia.

La razón de ser del Subprograma se justifica en la necesidad de lograr que la prestación del subsidio solicitado satisfaga el requerimiento en tiempo y forma, ya que esto incrementa la calidad de vida del paciente como así también la de su entorno familiar.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgar subsidios en especies a personas carentes de recursos, sin cobertura social con una residencia mínima de 2 años en la Provincia.	Subsidios	2.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	302.400	302.400
5.1- Transferencias	101.978.925	101.978.925
TOTAL	109.764.284	109.764.284

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 27: Subprograma Auditoría Sanitaria

Programa N° 42: Auditoria Sanitaria

Objetivos

Habilitar y controlar establecimientos de salud privados: se habilitan y controlan en toda la Provincia alrededor de 1.400 establecimientos (farmacias, droguerías, ópticas, herboristerías, botiquines de farmacia, distribuidoras de productos médicos, servicios de esterilización, consultorios médicos, clínicas y sanatorios, centros médicos y de especialidades, centros de rehabilitación, servicios de emergencias, hogares geriátricos, internación domiciliaria, inyectatorios, laboratorios, consultorios odontológicos, prótesis dental, RX, terapéuticos).

Habilitar y controlar radiofísica sanitaria: se realizan inspecciones de calidad anuales y cada vez que se produzca alguna modificación en mamógrafos y equipos de rayos x convencionales, como así también, el control de calidad de imagen en mamografía. Se corrobora el blindaje estructural en salas de radiodiagnóstico (humano y veterinario) y en establecimientos con equipos de rayos x de uso no medicinal (empresas, aduana, aeropuerto). Se dicta una vez al año el curso de radiofísica sanitaria para otorgar la habilitación de responsabilidad de uso de equipos de radiaciones ionizantes.

Registrar e inscribir establecimientos elaboradores de productos alimenticios en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE), Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) y Registro Unidad Transporte Alimentos (RUTA). El Área de Bromatología y Registro tiene como eje transversal el acompañamiento y asesoramiento a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos vinculados a: buenas prácticas de manufacturas en alimentos, inspectoría y auditoría de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos, agua segura para consumo humano, entre otras.

Fiscalizar e inspeccionar el agua para consumo humano en plantas potabilizadoras de todo el territorio de la Provincia. Toma de muestra en diferentes puntos de la ciudad o localidad donde está emplazada la planta potabilizadora a fin de determinar si el agua para consumo humano cumple con las características microbiológicas establecidas en Código Alimentario Argentino Art. 982 (Ley Nacional N° 18.284). También es necesario investigar la posible existencia de agentes etiológicos presentes en agua para consumo humano y sugiriendo las medidas de corrección que deben realizar la dirección de la planta y/o municipio, en caso de ser necesario.

Laboratorio Central de Control de Alimentos y Agua: Muestreo y recepción de alimentos, realizando estudios fisicoquímicos y microbiológicos (alimentos, agua, materia prima y gluten).

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Habilitar y/o renovar la habilitación a los establecimientos privados de salud.	Inspecciones		1.200	Anual
Analizar fisicoquímica y microbiológicamente el agua para consumo humano en todo el territorio de la Provincia.	Toma de Muestras		900	Anual
Asesorar a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos.	Cursos		5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fiscalización Sanitaria
1- Personal	163.880.283	163.880.283	
2- Bienes de Consumo	1.989.760	1.689.760	300.000
3- Servicios No Personales	1.455.680	1.255.680	200.000
TOTAL	167.325.723	166.825.723	500.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Subprograma Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 43: Prevención y Promoción de la Salud

Objetivos General

Coordinar con las dependencias pertinentes la implementación de las acciones preventivas de salud destinadas a la comunidad, orientando, supervisando y evaluando las acciones de promoción, prevención, que actúan prioritariamente sobre grupos vulnerables expuestos a factores de riesgo, en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia.

Dependencias:

Remediar

Objetivo: asegurar la accesibilidad a los medicamentos genéricos de la población que asiste a los CAPS y hospitales para tratar un alto porcentaje de las patologías presentes en las consultas. Fortalecer el modelo de atención primaria y promover políticas de salud con gestión participativa.

Banco de Drogas Oncológicas

Objetivo: proveer de drogas oncológicas o citostáticas a pacientes sin cobertura social según vademécum vigente del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, las cuales son auditadas y aprobadas conforme los protocolos de tratamientos oncológicos vigentes, al momento del tratamiento del paciente, siendo atendidos en un hospital público por un especialista en oncología, oncohematología u oncopediatria.

Miastenia Gravis

Objetivo: asistir a los pacientes miasténicos sin cobertura médica en todo el ámbito provincial, mediante la entrega de medicación específica para la atención de la miastenia.

Salud Bucal

Objetivo: coordinar las acciones y funciones que posibiliten avanzar en el cuidado del componente bucal de la salud; de modo integral, mediante líneas de cuidado que aseguren una mayor accesibilidad al derecho de la salud en todo el territorio de la Provincia con el fin de reducir la morbilidad por enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de la población.

Alimentación Saludable

Objetivo: sensibilizar a la población sanluseña sobre la importancia de adquirir hábitos saludables para la prevención de enfermedades tanto por exceso como por déficit.

Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)

Objetivo: brindar a los niños en edad escolar un control de estado de salud integral, contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectadas.

Adultos Mayores

Objetivo: fortalecer la accesibilidad al sistema de salud y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores con el enfoque de envejecimiento activo y saludable.

Primeros Años

Objetivo: fortalecer las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias para acompañar a las mismas en su rol y prácticas de crianza.

Contextos de Encierro

Objetivo: las pautas consolidadas por el Programa de Salud en Contextos de Encierro se centran en el concepto de accesibilidad, buscando con las mismas generar modalidades y estrategias para la implementación de planes de salud en cada unidad.

Servicio de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)

Objetivo: prevenir y disminuir la tasa de morbimortalidad y el costo sanitario de las enfermedades no trasmisibles a nivel provincial a través de un trabajo articulado en equipo e integrando acciones con todos los sectores involucrados; fortalecer desde la estrategia de la APS, las capacidades de respuesta del sector salud para la promoción, prevención y el control de enfermedades no trasmisibles y sus principales factores de riesgo modificables.

Enfermedades Respiratorias y Programa Provincial de Prevención y Control del Tabaquismo.

Objetivos: prevenir el inicio del consumo de tabaco, disminuir el consumo de tabaco, proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ambiental, y promover la cesación tabáquica.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Fortalecer la acciones preventivas en mujeres embarazadas y realizar talleres de salud bucal para la mama y el bebé en las efemérides de odontología.	Talleres	2	Anual
Relevamiento de niños con malnutrición asistidos en los CAPS provinciales.	Informe	1	Anual

Realizar auditorías en terreno sobre las líneas de cuidados en relación a ECNT.	Porcentaje	75%	Trimestral
Implementar protocolos en el manejo y diagnóstico de la DBT, HTA, IAM, EPOC, detección precoz del daño renal, obesidad, alimentación y actividad física.	Talleres	9	Anual
Auditoria de registro de datos sanitarios en el Sistema de Gestión Provincial (SIGEP) a efectores.	Porcentaje	75%	Semestral
Crear/consensuar protocolos de derivación entre los niveles de atención.	Protocolo Consensuado y Firmado	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	23.213.550	23.213.550
2- Bienes de Consumo	1.204.160	1.204.160
3- Servicios No Personales	1.320.224	1.320.224
TOTAL	25.737.934	25.737.934

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Subprograma Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 44: Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables

Objetivo General

Declarar a los 10 (diez) municipios priorizados de la Provincia como municipios saludables, abordando los diferentes determinantes de salud comprendidos en seis líneas de acción, teniendo en cuenta el desarrollo físico, social y la perspectiva de género.

Objetivos Específicos

Capacitar a los referentes municipales sobre las líneas de acción de promoción de la salud sobre la que deben trabajar.

Guiar en el armado de diagnóstico de situación del municipio.

Impulsar las capacitaciones destinada a los referentes municipales como a los integrantes de este.

Asistir técnicamente en el seguimiento de las distintas fases que deben completar para ser acreditados como saludables.

Realizar auditorías de avance de cumplimiento operativo y financiero.

Conformar las salas de situación de salud de cada municipio priorizado.

Capacitar en el registro de información digitalizada mediante App Epicollect.

Participar de los encuentros virtuales organizados por el equipo nacional.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación destinada al Recurso Humano de los Municipios Priorizados.	Capacitaciones	10	Anual
Auditoria en Terreno de Avance Operativo y Financiero.	Relevamientos	120	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables
2- Bienes de Consumo	2.400.000	2.400.000
3- Servicios No Personales	2.483.160	2.483.160
4- Bienes de Uso	3.441.840	3.441.840
5.7.6- Transferencias	19.425.000	19.425.000
TOTAL	27.750.000	27.750.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 29: Centro Oncológico Integral

Programa N° 45: Centro Oncológico Integral

El Centro oncológico integral busca facilitar los medios asistenciales para pacientes oncológicos en un ambiente moderno, tecnológico y humanamente amigable, haciendo énfasis en la contención, cuenta con atención integral y especializada dedicada exclusivamente al manejo de pacientes con patología oncológica. Para ello se dotó de múltiples servicios los cuales se detallan a continuación:

Oncología Clínica: cuenta con cinco consultorios externos en los cuales se realizan tareas de consulta (pacientes primera vez, seguimiento y tratamiento) y complementan el servicio de guardia e internación.

Oncohematología: área individualizada con consultorio, quirófano para realización de punción de medula ósea y biopsias, y sala de recuperación.

Cuidados Paliativos Adultos: área adultos con consultorio propio atendido por especialistas en cuidados paliativos.

Psicooncología y Oncoestética: dos consultorios y área de oncoestética. Se continuará con los diferentes talleres que buscan acompañar a pacientes y familiares, en diferentes etapas de su enfermedad

Realización de Tratamientos Oncológicos: quimioterapia, inmunoterapia, terapias dirigidas, hormonoterapia, para lo cual se cuenta con sala de quimioterapia con 21 boxes (6 aislados), sala de preparación de citostáticos con campana de seguridad biológica y flujo laminar.

Internación: cuenta con capacidad para 15 pacientes (5 habitaciones dobles y 5 habitaciones individuales), con baño privado y camas ortopédicas multiposición.

Atención médica de guardia 24 hs: Shock Room altamente equipado y sala de observación con dos camas y baño privado.

Farmacia: donde se realizan dispensa de medicamentos a pacientes y a los distintos servicios, farmacia oncológica, con recepción de medicamentos oncológicos, acondicionamiento y preparación.

Nutrición: dispone de consultorio propio, se atiende pacientes en consulta y pacientes internados, como así también suministro de suplementos alimentarios.

Odontología y Odontoestomatología: con consultorio propio equipado para dicha especialidad.

Kinesiología y Rehabilitación.

Laboratorio: presta servicio a pacientes ambulatorios, análisis pre-quimioterapia, internación y guardia.

Hemoterapia: sala en funcionamiento con técnico especializado, para realizar soporte transnacional para pacientes oncológicos.

Trabajo Social: se encarga de facilitar el acceso de medicación, estudios y prácticas médicas a los pacientes.

Psiquiatría y Fonoaudiología.

Infectología: Consulta y actividad en consultorio y seguimiento de pacientes internados.

Radioterapia: actualmente se encuentra en funcionamiento el servicio en el predio del Hospital San Luis, cuenta con bomba de cobalto y acelerador lineal el cual fue adquirido por la Provincia, ya instalado y en pleno funcionamiento.

Inmunohistoquímica: funciona dentro del Servicio de Anatomía Patológica en Hospital San Luis.

Laboratorio de Biología Molecular: donde se realizará citometría de flujo, PCR Real Time.

Todos los servicios descriptos trabajan de manera integral, evitando así el desarraigo que sufrían los pacientes que debían atenderse fuera de la Provincia.

Este nosocomio es el primero de gestión pública en el país; se dispone de Comité de Tumores en el cual no solo participa personal de esta institución sino también especialistas del Hospital San Luis, Hospital Regional Juan D. Perón y Hospital de Merlo (bajo la modalidad de videoconferencia).

El Centro Oncológico Integral continúa con el proceso de digitalización de historia clínica y sistema de gestión de turnos, ampliando las coberturas de registros médicos, en indicaciones médicas e internación, trabajo conjunto con Ministerio de Ciencia y Tecnología. Nuestra Institución aún se encuentra en pleno crecimiento tanto de manera edilicia como en incorporación de personal, nuevas tecnologías, especialidades y proyectos. Actualmente cuenta con staff de 124 personas entre profesionales, administración, mantenimiento y servicios generales. Todos dispuestos a brindar la mejor atención a nuestros pacientes oncológicos

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Garantizar la realización de tratamientos oncológicos específicos.	Pacientes	5.000	Anual
Garantizar la atención a pacientes en guardia adultos oncológicos.	Pacientes	1.200	Anual
Garantizar la atención a pacientes ambulatorios oncológicos.	Pacientes	28.000	Anual
Garantizar la atención a pacientes internados oncológicos.	Pacientes	1.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	982.990.268	982.990.268
2- Bienes de Consumo	17.712.000	17.712.000
3- Servicios No Personales	20.060.928	20.060.928
TOTAL	1.020.763.196	1.020.763.196

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa N° 46: Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Objetivo General

Coordinar acciones tendientes a garantizar la conservación de edificios y equipamientos, instrumentado los medios necesarios para dar respuesta a las demandas edilicias, apuntando a fortalecer la logística institucional y el óptimo funcionamiento de los establecimientos de salud. Y así perpetuar y fortalecer la captación, atención y seguimiento de las necesidades sanitarias de los habitantes del Dpto. Gral. Pedernera.

Objetivos Específicos

Programar los manteamientos anuales de todo equipo sanitario y equipos de climatización centrales o individuales.

Coordinar y articular con el Area Infraestructura Hospitalaria acciones tendientes a la conservación y puesta en valor de centros de salud y hospitales de referencia.

Coordinar y articular con el Area Infraestructura Hospitalaria acciones tendientes a la adquisición o reparación de equipamiento médico especializado.

Acciones Estratégicas

Relevamientos y diagnóstico continuos de las situaciones edilicias para dar una respuesta oportuna y eficiente en la atención de las demandas de cada CAPS y hospital.

Programación de compras mensuales de insumos eléctricos y de ferretería para administrar las tareas necesarias para reemplazo o reparaciones menores para una inmediata resolución sin necesidad de interrumpir la ejecución diaria de las prestaciones sanitarias.

Coordinación dinámica con el Subprograma de Infraestructura Hospitalaria para dar respuestas óptimas y eficaces en el acondicionamiento o creación de nuevos espacios para lograr potenciar las prestaciones sanitarias en los diferentes grupos etarios del Dpto. General Pedernera

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	858.389.136	858.389.136
2- Bienes de Consumo	240.000	240.000
3- Servicios No Personales	784.000	784.000
TOTAL	859.413.136	859.413.136

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa N° 47: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. General Pedernera

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. General Pedernera, tiene a su cargo 4 (cuatro) Hospitales de Referencia: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano, Hospital Eva Perón y Hospital de La Pedrera; y 15 (quince) Centros de Salud y 1 (una) Posta Sanitaria.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir un enfoque orientado a prevención, contención y orientación más que el proceso de tratamientos de las patologías y trabajando interdisciplinariamente con todo el equipo de salud, planificar las estrategias de promoción, concientización y aprendizaje necesario para cada segmento de la comunidad.

Objetivos Específicos

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva un nivel de salud óptimo a la población objetivo.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar la labor a través del cumplimiento de metas de los diferentes programas a desarrollar (PACES, Redes, Proteger, etc.).

Acciones Estratégicas

Reforzar la nominalización y clasificación del 80 % de la población sin cobertura social.

Realizar atención de patologías prevalentes de la población comprendida en su área programática coordinando tareas e interconsultas entre el CAPS y el hospital de referencia correspondiente a su zona, mejorando su poder de resolución a través de la incorporación de nuevos especialistas en ECNT.

Atender consultas de urgencias/emergencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del primer nivel de atención, coordinando las mismas entre CAPS y hospitales con cobertura las

24 hs los 365 días del año articulando con el segundo nivel las prácticas que no se puedan resolver en dicho nivel.

Articular y brindar la contención y asesoramiento requerido y necesario en casos de violencia de género y/o familiar, trabajando interdisciplinariamente con todo el equipo de salud.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias y/o crónicas a pacientes carentes de cobertura social.

Proveer de la leche y/o caja de celiacos, realizando el asesoramiento profesional para todos los pacientes que así lo requieran.

Brindar a la población los estudios fonoaudiológicos necesarios OEA, potencial evocado, audiometrías, etc. Como así también los tratamientos necesarios para las diferentes patologías que requieran intervención fonoaudiológica.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: inmunizaciones, Plan Sumar, salud sexual y procreación responsable, materno infantil, PROTEGER, postas de infecciones respiratorias aguda de la infancia, diarrea, chagas, CUS, FESP, tuberculosis, Prosane, etc.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente y proyectar la digitalización de los mismos, los cuales comprenden estadística, vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por los diferentes programas, Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	8.077.459	8.077.459
3- Servicios No Personales	3.627.264	3.627.264
TOTAL	11.704.723	11.704.723

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

Programa N° 48: Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

Objetivo General

Propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivos Específicos

Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° III-068-2004/III-069-2004; Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería, asesoramiento y la dación de métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.	Mujeres	60.807	Anual
Capacitación a Hospitales y CAPS provinciales.	Porcentaje	40%	Anual
Entrega de Libretas de la Mujer.	Libretas	15.200	Anual
Hormonización en Comunidad Trans.	Personas	330	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	13.543.737	13.543.737
2- Bienes de Consumo	3.307.500	3.307.500
3- Servicios No Personales	232.500	232.500
5.1- Transferencias	10.000.000	10.000.000
TOTAL	27.083.737	27.083.737

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Hospital de Merlo

Programa N° 49: Hospital de Merlo

Visión: contribuir en mejorar las prestaciones de salud atento a la demanda y el crecimiento poblacional regional a través de atenciones, con criterios de equidad, gratuidad, accesibilidad, integralidad y calidad de atención.

Misión: cuidar de la salud y bienestar de las personas promoviendo servicios sanitarios excelentes, con el paciente como centro de nuestra atención y con el apoyo de profesionales altamente calificados, las más modernas instalaciones y avanzados medios tecnológicos. Fortalecerse como núcleo sanitario del norte de la provincia de San Luis, en la atención primaria y los servicios sociosanitarios, y promoviendo un beneficio mutuo y sostenible para toda la Sociedad, a través de nuestra actividad y nuestro compromiso con la docencia y la investigación.

Objetivos

Lograr la ampliación edilicia para dar respuesta a la población local.

Afianzar el primer nivel de atención de los centros de salud dependientes del programa a través de políticas de prevención y promoción de la salud.

Ampliar el número de atenciones ambulatorias mediante incorporaciones de especialidades médicas.

Conformar el área académica y científica a través de residencias médicas (especializaciones).

Descentralizar el banco de sangre para dar soporte a las prestaciones médicas.

Favorecer las relaciones interpersonales en ámbito hospitalario para disminuir enfermedades de origen laboral.

Mantener y asegurar la cobertura de inmunizaciones.

Sostener y asegurar el acceso a través de equidad universal en el área de oncología médica.

Abastecer los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del Hospital.

Adquirir equipamiento médico de mayor tecnología requerido para la asistencia sanitaria de patologías más complejas.

Mejorar el área informática a fin de dar soporte a la historia clínica digital en forma integral.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Consultas ambulatorias.	Personas	75.000	Anual
Consultas por emergencia/urgencia.	Personas	35.000	Anual
Internación Unidad de Terapia Intensiva.	Personas	250	Anual
Cirugías.	Personas	3.800	Anual
Red de diagnostico (rayos x, tomografías, mamografías, ecografías).	Personas	28.000	Anual
Laboratorio.	Determinaciones	25.000	Anual
Partos.	Personas	480	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	26.799.824	26.799.824
3- Servicios No Personales	39.751.800	39.751.800
TOTAL	74.034.583	74.034.583

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 33: Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda"

Programa N° 50: Laboratorio de Salud Pública

El Programa Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda" es una institución de referencia provincial que contribuye a la vigilancia epidemiológica de la Provincia y a los programas priorizados de Salud Pública; es el establecimiento público encargado de realizar la resolución diagnóstica de las patologías de denuncia obligatoria, además de las actividades de diagnóstico, referencia y contra referencia, control de calidad, provisión de insumos, capacitación e investigación en apoyo a la vigilancia en salud pública. Este programa se relaciona transversalmente con la mayoría de los laboratorios públicos de la Provincia y produce información necesaria para la toma de decisiones en el proceso de aplicación de diversas políticas públicas.

La razón de ser del Laboratorio son las personas usuarias, sus familiares o personas allegadas, a quienes prestamos atención sanitaria, el personal en general y profesionales que forman parte de la institución. Procuramos que las y los profesionales y todo el personal del laboratorio tenga una actitud proactiva en su relación cotidiana con las personas usuarias, detectando cualquier expectativa o necesidad que nos planteen y que deba incorporarse a nuestros procesos para mejorar su satisfacción.

Objetivos

Analizar y coordinar el envío de muestras clínicas, cuando éstas no pueden ser analizadas, o su diagnóstico no puede ser resuelto por el efector de salud que toma la muestra. Esto se realiza bajo condiciones y normas establecidas tanto para nivel local (referentes provinciales) como central (referentes nacionales) llevando un registro de muestras y resultados, remisión de informes y fichas de vigilancia.

Capacitar constantemente sobre cada patología de declaración obligatoria manteniendo estrecho vínculo con las redes nacionales y su relación con las redes provinciales.

Gestión de controles de calidad externos para las redes provinciales.

Promover la actualización y capacitación del personal, considerando las necesidades/debilidades manifestadas o detectadas para mitigar riesgos.

Almacenar muestras biológicas y datos asociados en el biobanco con fines de investigación (Resolución N°606-MdeS-2021) garantizando su calidad y los derechos e intereses de las personas donantes, velando por su distribución en proyectos con alto valor científico y social que redunden en beneficio para la salud de la población.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Derivación de muestras clínicas.	Muestras Clínicas	2.000	Anual
Almacenamiento de muestras biológicas	Muestras Biológicas	200	Anual
Análisis moleculares.	Muestras Clínicas	15.000	Anual
Análisis serológicos.	Muestras Clínicas	5.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
3- Servicios No Personales	750.000	750.000
TOTAL	13.232.959	13.232.959